



VISTO

Lo dispuesto por el artículo 41°, inc. II), artículo 52°, artículo 67°, artículo 70° y concordantes de la Ley 8.801, referido a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y el Acto Electoral; y lo establecido en el Reglamento Electoral del CoPAER, aprobado mediante Resolución N° 23/95 y la Res. N° 1345/23; y

CONSIDERANDO:

Que el referido artículo 41°, inc. II) de la ley 8.801, establece como atribuciones del Directorio la de “Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando el Orden del Día”;

Que de acuerdo al Reglamento Electoral Cap.V-art.19° y 20°, se fija la modalidad y plazos para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Regionales Ordinarias;

Que, en virtud de lo dispuesto por Res. N° 1345/23; la forma de sesionar de los distintos cuerpos colegiados de actuación del CoPAER puede realizarse en forma indistinta, ya sea de manera virtual o presencial, incluso mediante la sincronización de ambos métodos;

Que, cada órgano encargado de la citación a las reuniones referidas tendrá la posibilidad de disponer la forma de realización del acto;

Que la Ley 8.801 prevé que las Asambleas Regionales Ordinarias se realicen cada dos años durante la segunda quincena del mes de mayo (Art. 52), mientras que los actos electorarios del Colegio se realizarán durante el mes de junio (Art. 67);

Que mediante Resolución N°1499/25 el Consejo Directivo aprobó modificaciones en el Reglamento Electoral introduciéndose el sistema de votación electrónica, en su modalidad presencial como remota;

Que conforme lo establecido por el nuevo artículo 33° del Reglamento Electoral corresponde al Directorio determinar la modalidad de votación en la convocatoria a elecciones entendiéndose conveniente y oportuno convocar al próximo proceso electoral para la renovación de las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora, mediante la modalidad de votación electrónica, autorizando a tales efectos la contratación de la firma Evoting, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 51° del Reglamento Electoral;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE**

Artículo 1º) Convócase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, para el **día viernes 27 de junio de 2025** en la sede legal del Colegio sita en calle España 281 de la ciudad de Paraná a las 12 horas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

a) Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

b. 1) Elección de los miembros de Mesa Ejecutiva, consistentes en: el Presidente, el Vice Presidente y su Suplente, el Secretario y su Suplente y el Tesorero y su Suplente.

b. 2) Elección de tres miembros del Tribunal de Ética y sus respectivos Suplentes.

b. 3) Elección de tres miembros del Tribunal Fiscalizador y sus respectivos Suplentes.

c) Proclamación y/o designación del Vocal Regional Titular y su Suplente, para las Regionales: A, B, C, D y E.

d) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta.

Artículo 2º) Establecese que el proceso de elección de miembros de la Mesa Ejecutiva, Tribunal de Ética y Tribunal Fiscalizador del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, se llevará adelante mediante la modalidad de votación electrónica presencial y remota.

Artículo 3º) Autorízase la contratación de la firma Evoting, conforme el presupuesto presentado por la empresa a los efectos de que por su intermedio se lleve adelante el proceso de votación electrónica presencial y remota.

Artículo 4º) Establécese que la mesa receptora de votos electrónicos presencial funcionará en la sede legal del Colegio sita en calle España 281, el día 27 de junio de 2025, en el horario de 14:00 hs. a 18:00 hs.; mientras que el voto electrónico remoto podrá realizarse desde las 8:00 hs. del día 19 de junio de 2025 hasta las 18:00 hs. del día 27 de junio 2025, momento en el que se dará por cerrado el acto comicial y comenzará el escrutinio.

Artículo 5º) Establécese como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de listas de candidatos el día 26 de mayo de 2025. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral y la ley provincial de paridad de género Ley 10.844 (Art. 5, inciso I, punto 9), en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

Artículo 6º) Convócase a Asamblea Regional Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, en para los días y bajo las modalidades que se detallan, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

a) Consideración de la política profesional de la regional.

b) Elección de un Vocal Titular y su Suplente, en las siguientes Regionales:

Regional "A": Departamentos: Paraná (excluido el ejido de la ciudad de Paraná), Diamante, Victoria y Nogoyá, para el día miércoles 28 de mayo de 2025, a las 18:00 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación ZOOM, ID de reunión: 301 986 7838.

Regional "B": Departamentos: Tala, Uruguay, Gualaguay, Gualaguaychú e Islas del Ibicuy, el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 18:30 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia

interactiva, aplicación ZOOM, ID de reunión: 301 986 7838.

Regional "C": Departamentos: Federación, Concordia, Colón y San Salvador, el día viernes 23 de mayo de 2025, a las 18:00 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación ZOOM, ID de reunión: 301 986 7838.

Regional "D": Departamentos: Villaguay, Federal, Feliciano y La Paz, el día miércoles 21 de mayo de 2025, a las 18 horas, bajo la modalidad Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación ZOOM, ID de reunión: 301 986 7838.

Regional "E": Ejido de la ciudad de Paraná, el día jueves 29 de mayo de 2025, a las 18:00 horas, bajo la modalidad presencial en calle España 281 de la ciudad de Paraná y Video-Audio Conferencia interactiva, aplicación ZOOM, ID de reunión: 301 986 7838.

Artículo 7º) Establécese como fecha de vencimiento del plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, el día 23 de abril de 2025. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral, en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas.

Artículo 8º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y por igual tiempo en "Diario UNO" de la ciudad de Paraná, "El Heraldó" de la ciudad de Concordia y "El Argentino" de la ciudad de Gualeguaychú.

Artículo 9º) Remítase Circular u otra vía de comunicación masiva de la convocatoria a elecciones, a todos los matriculados en condiciones de participar de las respectivas Asambleas.

Artículo 10º) Comunicar, registrar y cumplido archiva.



Ing. Agr. BARSANTI, Perla Carolina
SECRETARIA SUPLENTE - COPAER
Mat. N° 1581



Ing. Agr. LAPORTA, Luisina
PRESIDENTA - COPAER
Mat. N° 1274